



LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LAS CUENCAS DE LOS RÍOS NEGRO Y NARE "CORNARE"

HACE CONSTAR QUE:

NOTIFICACIÓN POR AVISO

El día 26 de noviembre de 2019, siendo las 8:00 A.M, se fija en lugar visible de la Corporación y en la página Web www.cornare.gov.co, el aviso de la notificación del acto administrativo No. **112-1021-2019**, de fecha 6 de noviembre de 2019, contenido dentro del radicado de la jurisdicción coactiva **M-005-2018**, , usuario **CORMUNDOS LTDA**, se desfijará el día 2 de diciembre de 2019, siendo las 5:00 P.M.

La presente notificación se entiende surtida, al día siguiente de la fecha de desfijación del presente aviso.

Lo anterior en cumplimiento de lo establecido por el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, (Ley 1437 de 2011).

Jhon Fredy Narvárez Guzmán
Nombre funcionario responsable

Firma

Gestión Ambiental, social, participativa y transparente



Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro - Nare "CORNARE"


Carrera 59 N° 44-48 Autopista Medellín - Bogotá El Santuario Antioquia. Nit: 890985138-3
Tel: 520 11 70 - 546 16 16, Fax 546 02 29, www.cornare.gov.co, E-mail: cliente@cornare.gov.co
Regionales: 520-11 -70 Valles de San Nicolás Ext: 401-461, Páramo: Ext 532, Aguas Ext: 502 Bosques: 834 85 83,
Parcela Nus: 866 01 26, Tecnoparque los Olivos: 546 30 99,
CINIS Aeropuerto José María Córdoba - Telefax: (054) 536 20 40 - 287 43 29.
E-GJ-148V/02
Jul-23-12

Ruta: www.cornare.gov.co/Apoyo/GestiónJuridica/Anexos

Vigente desde:



AUTO N°

CORNARE	Número de Expediente: M-005-2018	
NÚMERO RADICADO:	112-1021-2019	
Sede o Regional:	Sede Principal	
Tipo de documento:	ACTOS ADMINISTRATIVOS-AUTOS	
Fecha: 06/11/2019	Hora: 08:42:33.87...	Folios: 3

POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA PARCIALMENTE UN CREDITO Y COSTAS DENTRO DE UN PROCESO ADMINISTRATIVO DE COBRO COACTIVO

El Secretario General de la Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro Nare- Cornare, en uso de sus atribuciones Legales y Estatutarias,

CONSIDERANDO

Que dentro del proceso administrativo de cobro coactivo con radicado M-005-2018, adelantado en contra de la Compañía Real de Mundial de Urbanismo Parcelación y Bien Raíz Ltda- CORMUNDOS LTDA-, identificada con NIT N° 800.126.575, se profirió la Resolución N° 112-3262 del 11 de septiembre de 2019, por medio de la cual se ordenó seguir adelante con la ejecución del proceso administrativo de cobro coactivo, providencia que se encuentra ejecutoriada, por lo que se procede a liquidar parcialmente el crédito y costas dentro del presente proceso administrativo de cobro coactivo con corte al 22 de octubre de 2019, así:

1. Liquidación del crédito:

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL RIONEGRO NARE CORNARE

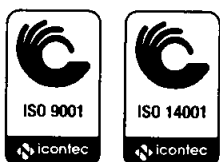
LIQUIDACION CORMUNDOS MULTA RES 112-0051-2017

VALOR	FECHA VENCIMIENTO	FECHA CORTE	NÚMERO DE DÍAS	INTERES MENSUAL	VALOR INTERESES	VALOR MULTA MAS INTERESES
36.555.527,94	23.02.2018	22/10.2019	599	0,5	3.649.460,21	40.204.988
					3.649.460,21	40.204.988

SUBTOTAL: Cuarenta Millones Doscientos Cuatro Mil Novecientos Ochenta y Ocho Pesos M.L (\$40.204.988)



Gestión Ambiental, social, participativa y transparente



Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare "CORNARE"
 Carrera 59 N° 44-48 Autopista Medellín – Bogotá, El Santuario - Antioquia. Nit:890985138-3
 Tel.: 520 11 70 – 546 16 16, www.cornare.gov.co, e-mail: cliente@cornare.gov.co
 Regionales: 520 11 70 - Valles de San Nicolás, Ext.: 401-461; Páramo: Ext.:532; Aguas: Ext.: 502;
 Bosques: 8348583; Porce Nus: 886 01 26; CITES Aeropuerto José María Córdova – (054) 536 20 40

2. Liquidación de Costas:

Conceptos		Copias	Envío correspondencia	Envío correspondencia a prorrata*	Subtotal año
2018	Cantidad	3		11	
	Valor Unitario	\$ 90,00	\$ 8.000,00	\$ 267,00	
	Total	\$ 270,00	\$ 0,00	\$ 2.937,00	\$ 3.207,00
2019	Cantidad	38		25	
	Valor Unitario	\$ 100,00	\$ 8.500,00	\$ 284,00	
	Total	\$ 3.800,00	\$ 0,00	\$ 7.100,00	\$ 10.900,00
Subtotal conceptos		\$ 4.070,00	\$ 0,00	\$ 10.037,00	
TOTAL					\$ 14.107,00

* Oficios por medio del cual se solicita a las diferentes entidades información sobre varios ejecutados

SUBTOTAL: Catorce Mil Ciento Siete Pesos M.L (\$14.107)

TOTAL: Cuarenta Millones Doscientos Diecinueve Mil Noventa y Cinco Pesos M.L (\$40.219.095)

Por lo antes expuesto, este despacho

DISPONE:

ARTÍCULO PRIMERO: Fijar en la suma de Cuarenta Millones Doscientos Diecinueve Mil Noventa y Cinco Pesos M.L (\$40.219.095), que por concepto del crédito y costas debe pagar a favor de la Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro Nare "CORNARE", la Compañía Real de Mundial de Urbanismo Parcelación y Bien Raíz Ltda- CORMUNDOS LTDA-, identificada con NIT N° 800.126.575.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación por el término de tres (3) días hábiles para que formule las objeciones que a bien tenga, y aporte las pruebas que estime necesarias en torno a ellas; para lo cual el expediente permanecerá a su disposición en la Oficina de Cobro Coactivo, en la Sede Principal de la Corporación, ubicada en la Autopista Medellín – Bogotá, Carrera 59 N° 44 – 48, Km 54 El Santuario, Antioquia.

Parágrafo: De acuerdo a lo establecido en el artículo 446 del Código General del Proceso, a la presentación de las objeciones, se le debe



anexar una liquidación alternativa en la que se precisen los errores puntuales que le atribuye a la liquidación objetada, so pena de rechazo.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar la presente actuación a la interesada en el correo electrónico cornundos1@une.net.co, en los términos establecidos en el artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente actuación no procede recurso alguno, de acuerdo a lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario Nacional.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

OLADIER RAMÍREZ GÓMEZ
Secretario General CORNARE

Proyectó: Fabio Mazo
Revisa: Isabel Giraldo
Aprobó: José Fernando Marín Ceballos
Jefe Oficina Jurídica
Expediente: M-005-2018

Gestión Ambiental, social, participativa y transparente



Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare "CORNARE"
Carrera 59 N° 44-48 Autopista Medellín – Bogotá, El Santuario - Antioquia. Nit:890985138-3
Tel.: 520 11 70 – 546 16 16, www.cornare.gov.co, e-mail: cliente@cornare.gov.co
Regionales: 520 11 70 - Valles de San Nicolás, Ext.: 401-461; Páramo: Ext.:532; Aguas: Ext.: 502;
Bosques: 8348583; Porce Nus: 886 01 26; CITES Aeropuerto José María Córdova – (054) 536 20 40



CORNARE Número de Expediente: M-005-2018

NÚMERO RADICADO: 112-1021-2019

Sede o Regional: Sede Principal

Tipo de documento: ACTOS ADMINISTRATIVOS-AUTOS

Fecha: 06/11/2019 Hora: 08:42:33.87... Folios: 3



Señora

LUZ FÁTIMA DUQUE DÍAZ

Representante Legal Cormundos Ltda

Calle 37 Sur Nro. 40 A-14 int 301

Correo electrónico: cormundos1@une.net.co

Teléfono: 271 7171 – 318 209 6171

Envigado, Antioquia

REFERENCIA: Procedimiento Administrativo de Cobro Coactivo, expediente M-005-2018

ASUNTO: Notificación, Auto por medio del cual se liquida parcialmente un crédito y costas procesales

Cordial saludo,

Por medio de la presente, le notifico mediante correo, el Auto del asunto, de acuerdo a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional, advirtiéndole que contra éste, no procede recurso alguno, de conformidad con el artículo 833-1 del Estatuto Tributario Nacional.

Se le informa además, que también puede solicitar un acuerdo de pago para pagar la deuda. El acuerdo de pago puede ser diferido a un año; en caso de requerir que el acuerdo de pago se prolongue más allá de este tiempo deberá prestar una garantía que respalde el pago de la deuda, en todo caso, el acuerdo de pago no podrá ser superior a cinco años.

En caso de no recibir el pago de su parte, o no suscribir el acuerdo de pago dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al recibo de esta comunicación, se procederá con las gestiones de remate de los bienes inmuebles identificados con **FMI N° 017-33532** y **017-33538**, los cuales fueron embargados a través de la Resolución N° 112-1715 del 29 de mayo de 2019.

La presente notificación se entiende surtida al día siguiente hábil de recibida.

Anexo copia íntegra de la actuación.

Atentamente,

OLADIER RAMÍREZ GÓMEZ

Secretario General CORNARE

Proyectó: Fabio Maza

Revisó: Isabel Giraldo

Aprobó: José Fernando Marín Ceballos

Expediente: M-005-2018

Gestión Ambiental, social, participativa y transparente



Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare "CORNARE"
Carrera 59 N° 44-48 Autopista Medellín – Bogotá, El Santuario - Antioquia. Nit:890985138-3
Tel.: 520 11 70 – 546 16 16, www.cornare.gov.co, e-mail: cliente@cornare.gov.co
Regionales: 520 11 70 - Valles de San Nicolás, Ext.: 401-461; Páramo: Ext.:532; Aguas: Ext.: 502;
Bosques: 8348583; Porce Nus: 886 01 26; CITES Aeropuerto José María Córdova – (054) 536 20 40